

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

R E S O L U C I Ó N No. 042 de 2009

" Por la cual se le concede al Mérito Académico a un estudiante del Programa de Economía"

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que** el Acuerdo 21 de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.
- Que** el Coordinador del Programa de Economía presentó al Consejo de Facultad el oficio donde da los nombres de los estudiantes del primer semestre, en su oportunidad, del programa de Economía, que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el primer periodo académico 2009.
- Que** el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día viernes 4 de diciembre de 2009.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula al Mérito Académico equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico a la estudiante del programa de Economía que se hicieron acreedores a este estímulo por haber obtenido los mayores promedios de notas, igual o superior a 4.0 – Matrícula al Mérito durante el primer período académico de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 21 de 2007, emanado del Consejo Superior Universitario que a continuación se relacionan:

INCENTIVOS – ARTICULO 8 – MATRICULA AL MERITO ACADEMICO			
NOMBRE	CODIGO	SEMESTRE	PROMEDIO
Vanesa Yulieth García Maestre	51121104866241	1	4.28
Ariel Enrique Alvis Pérez	511292011554603	1	4.25
Yereis Paola Anaya Martínez	51121102831606	1	4.25

ARTÍCULO 2º. La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Esta resolución puede ser apelada ante el Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2009.

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente

Original firmado por:

CANDELARIA GLORIA NIÑO SOTOMAYOR
Secretaria Ad-hoc